

0051-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con doce minutos del diez de enero de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia de SAN JOSE.

Mediante auto 0692-DRPP-2022 de las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se le indicó al partido Costa Rica Primero que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de León Cortés Castro de la provincia de San José, quedaban pendientes de designar los puestos de: presidente propietario y un delegado territorial propietario, debido a que el señor Rolando Castro Ángulo, cédula de identidad 109270312, tenía doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana. El cinco de enero del dos mil veintitres, se recibió en la Oficina Regional de Tarrazu del Tribunal Supremo de Elecciones la renuncia irrevocable al partido Unidad Social Cristiana del señor mencionado, la cual se tramitó en el oficio DRPP-115-2023 de fecha nueve de enero del dos mil veintitres, con lo cual se subsana la estructura en el cantón de León Cortés Castro.

Por lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN LEON CORTES CASTRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109270312	ROLANDO CASTRO ÁNGULO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303810254	SARA BLANCO MEZA	SECRETARIO PROPIETARIO
304460951	JOSE ELIAS RIVERA PICADO	TESORERO PROPIETARIO
115520968	MARICRUZ SEGURA BLANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
115210698	JORGE IGNACIO BLANCO CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
106270101	JOSE GUILLERMO UREÑA SOLIS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107770127	WILVIN PORRAS VENEGAS	FISCAL PROPIETARIO
118890836	KEYLIN PAOLA ESTRADA ARAYA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304460951	JOSE ELIAS RIVERA PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303810254	SARA BLANCO MEZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115520968	MARICRUZ SEGURA BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303890222	DIEGO ARMANDO BLANCO MEZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109270312	ROLANDO CASTRO ÁNGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/mao
C.C.: Expediente n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero
Ref., No.: 192 -2023